



# Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Pymes -PACC-



## ¿En qué consiste el PACC?



El PACC es un programa por el cual las Pymes pueden recibir ayuda estatal para cumplir sus objetivos de:

- Incrementar su productividad comercial (mediante: generación de un plan estratégico/comercial, investigación de mercado local, desarrollo de nuevos productos, mejora en la productividad de venta, inicio o desarrollo de exportación, etc.)
- Mejorar la competitividad (mediante: innovación tecnológica, certificación de calidad, desarrollo de procesos operativos, administrativos o sistémicos, mejora en la productividad de mano de obra, Diseño de maquinas, moldes-matrices, prototipos, etc.).
- Desarrollar cash-flows o cualquier otra herramienta que mejore la elegibilidad de la empresa para el acceso al crédito.
- Desarrollar tecnologías limpias.



## ¿Cuál es el objetivo del Programa?

- Que las Pymes puedan cumplir con sus objetivos, recibiendo reintegros que les permita:
- La contratación de profesionales/consultoras que los asistan para formular un proyecto que contemple todas las visiones que su problemática amerite (hasta el 100% del costo, hasta \$4.000).
- La contratación de profesionales/consultoras para desarrollar sus proyectos (hasta el 60% de los gastos incurridos, hasta \$90.000), en el caso de mejoras al medio ambiente (hasta el 80% de los gastos incurridos, hasta \$90.000).-
- En los proyectos de certificación de normas de calidad se reconocera la adquisición de equipos y/o instrumentos de medición, ensayos, control. En proyectos informaticos las licencias asociadas a la implementacion de TICs y Hardware (hasta un maximo del 25 % del reintegro "técnico"). Por la fabricacion de matrices, moldes, prototipos y por la construccion de stands hasta un maximo del 50% del reintegro "técnico")
- El reintegro de gastos de traslados de los consultores (pasajes de **micro/avion emitidos a su nombre**. (hasta 5% del reintegro "técnico").
  - Que el recupero sea sencillo y rápido.



¿Cuál es el fondo del programa ?

**u\$s 50.000.000**  
**CINCUENTA MILLONES DE DOLARES**



## ¿Quiénes son los protagonistas del Programa?

Empresas



Todas las personas físicas o jurídicas que califiquen como Pyme (ley 25.300) con 2 años o más de actividad que no posean deudas fiscales o previsionales exigibles ante la AFIP, y que no tengan una participación extranjera mayor al 49% , ni sean revendedoras de productos finales importados en mas de un 25 % de su facturación total.

Consultores



Personas físicas o jurídicas que posean experiencia en el tema de competencia.

Ventanillas



Toda la actividad se presenta por su intermedio



## Promedio de Ventas de los últimos 3 años

<b>Sector Tamaño</b>	<b>Agropecuario</b>	<b>Industria y Minería</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>	<b>Construcción</b>
<b>Microempresa</b>	<b>456.000</b>	<b>1.250.000</b>	<b>1.850.000</b>	<b>467.500</b>	<b>480.000</b>
<b>Pequeña Empresa</b>	<b>3.040.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>11.100.000</b>	<b>3.366.000</b>	<b>3.000.000</b>
<b>Mediana Empresa</b>	<b>18.240.000</b>	<b>60.000.000</b>	<b>88.800.000</b>	<b>22.440.000</b>	<b>24.000.000</b>



## ¿Cuál es el Procedimiento para presentación de un proyecto?

1. Las empresas realizarán una solicitud con el Formulario (disponible en la web: [www.sepyme.gov.ar](http://www.sepyme.gov.ar) ) ASISTENCIA TECNICA, APOYO DIRECTO A EMPRESAS de Idea Proyecto por intermedio de las ventanillas y la Dirección le responderá sobre la viabilidad.  
**Compromiso de respuesta: 72 hs.**
2. Sólo si resulta viable, la empresa deberá presentar documentación PDE (dentro de los 30 días).
3. Aprobación definitiva. **Compromiso de respuesta: 15 días**
4. Ejecución. (las Actividades se deben desarrollar en un plazo máximo de 1 año luego de aprobado el PDE, la primera actividad y la formulación del PDE se deben presentar a los 90 días máximo de aprobado el PDE).
5. Rendición por actividad concluída.
6. Reintegro. **Compromiso de resolución: 30 días**



## ➔ ¿Que documentación se debe acompañar al momento de presentar el PDE?

Acta constitutiva de la empresa (IGJ)

Acta de designación de Autoridades (IGJ)

EECC / Estado de situación patrimonial y de resultados (3 ult.años)

Certificado Fiscal para contratar con el Estado(Vigente) o certificado de Contador debidamente colegiado

Extracto bancario de cuenta corriente de la empresa

## ➔ ¿ Que documentacion se debe acompañar al momento de presenta la Solicitud de Desembolso

Factura de honorarios,adquisiciones

· Extracto bancario con la transferencia del pago efectuado

Recibo Oficial de la entidad, consultor que recibió el pago

Productos verificables de la actividad desarrollada





¿Cuáles son las NOVEDADES del programa?

**2 - APOYO A SISTEMAS  
PRODUCTIVOS LOCALES**



Promover el desarrollo local  
sustentable enmarcado en la  
planificación estratégica y  
orientado al aumento de la  
cadena de valor regional

**3 - APOYO A LA ACTIVIDAD  
EMPREDEDORA**



Promover la creación y  
desarrollo de nuevas empresas  
con potencial de crecimiento

**AMBOS PROGRAMAS ESTAN EN PROCESO DE ELABORACION  
FECHA ESTIMADA DE PUESTA EN VIGENCIA OCTUBRE DE 2009**



## 2 – Apoyo a Sistemas Productivos Locales

- ➔ **Etapa 1 – Consultoría de Diagnóstico**  
Se financia hasta el 100 %  
ANR máximo \$ 24.000
- ➔ **Etapa 2 – Consultoría de Parametrización**  
Se financia hasta el 75 %  
ANR máximo \$ 32.490
- ➔ **Etapa 3 – Proyecto de Mejora de la Competitividad (PMC)**  
Se financia hasta el 50 %  
ANR máximo \$ 30.000
- ➔ **Etapa 4 – Proyecto Estructuradores**  
Se financia hasta el 50 % contraparte puede ser en especies  
ANR máximo \$ 500.000.-  
Puede incluir: centro tecnológicos para pruebas y evaluación de productos y equipos . Certificación , capacitación y consultoría. Partes de maquinaria y maquinarias que agreguen contenido tecnológico y que potencien las relaciones del grupo. Programas de tratamiento de residuos industriales.-



### 3 - Apoyo a la Actividad Emprendedora

- Los emprendedores con ideas de negocio formulan y ejecutan Proyectos Promisorios (PP). Antigüedad máxima del emprendimiento: 2 años. Duración del PP: un año.
- Se financia hasta el 85 % de los PP con un ANR máximo de \$ 75.000 por PP y hasta un máximo de \$ 150.000 en la vida del programa.
- Se admiten actividades de asesoría técnica para fortalecer el negocio y pequeños gastos necesarios para su lanzamiento.
- Se consideran la calidad del plan de negocio, la pertinencia de las asesorías o gastos proyectados y las cualidades del equipo emprendedor.

# Muchas Gracias!

Contáctese con nosotros:

Lic. Fernando Muro (0223-155778444)

[desarrolloestrategicomdp@speedy.com.ar](mailto:desarrolloestrategicomdp@speedy.com.ar)

[www.sepyme.gov.ar](http://www.sepyme.gov.ar)

---